



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 22 de mayo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 117-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio SENPRENDE-DE-269-2023 del 3 de mayo, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200-Compensaciones por **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,666,664.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de 16 ex empleados; Ligia Solis Sanchez, Edilson Ariel Alvarado Ortega, Roberto Alexander Valladares, Astrid Yecenia Bran Montoya, Yareli Leonarda Herrera, Dariela Judith Amador, Keysi Alejandra Urbina, Edi Damian Molina, Trisha Nicole Laitano Trundle, Ana Rosa Moncada Sánchez, María Elizabeth Osorto, Yadira Bustillo, Kelin Mirella Hernandez, David Efraín Mejia, Trinidad Anael Aguilar Otuela, Litza Yulieth Rivas Aguilar, Fabricio Daniel Zelaya y Nicolle Caceres, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100-Sueldos Básicos y colaterales provenientes de plazas vacantes. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria de forma parcial por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,422,200.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos" y sus colaterales producto de los ahorros por plazas vacantes y en las que no se están autorizando la disminución de asignación presupuestaria de cuotas patronales en cumplimiento al artículo 169 DL 157-2022 contenido de la Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2023, con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2, inciso c), 169 y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Crear mediante el traslado interno de fondos en el presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 039



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

PROGRAMA 11

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS
NEGOCIOS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L 1,422,200.00</u>
	TOTAL CREACIÓN....	<u>L1,422,200.00</u>

Artículo 2. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 039

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

PROGRAMA 11

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS
NEGOCIOS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L1,363,200.00
11600 11 01 0000	Complementos	<u>L59,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L1,422,200.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 WWW.SEFIN.GOB.HN, TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA